

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7369** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, acuerda

1.º Que en el procedimiento número 728/2010, por auto 24/01/2011 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor Promociones Creta Costa del Sol, S.L., con N.I.F. 92394576, domicilio en CI Mauricio Moro, Edif Eurocon, Bloque Centro, Portal Izquierdo, 3.º, Puerta 3, 29006 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 24 de enero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110013343-1